



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAMELICA

SUB GERENCIA SECRETARIA GENERAL Y GESTION

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 086-2018-GM/MPH

Huancavelica, 21 de febrero 2018.

VISTO:

El Informe Legal N° 28-2018-GAJ/MPH., de fecha 30 de enero 2018, del Gerente de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, mediante el cual remite el Acta de Convenio de Trato Directo N° 002-2017, solicitando su aprobación mediante acto resolutivo.

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son organismos de gobierno local con personería jurídica de derecho público, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, así como lo establece el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, la Municipalidad Provincial de Huancavelica, ejecutó la Obra: "Mejoramiento de Transitabilidad Vehicular y Peatonal del Sector Villaquería y San Cristóbal Antiguo del Distrito de Huancavelica-Huancavelica I Etapa" y en el proceso de ejecución se afectó el inmueble del señor Marco Antonio Riveros Riveros, ubicado en el Jr. Pablo B. Solís y Pasaje Nahuincopa S/N del barrio de San Cristóbal de esta ciudad, en el que se realizó el alineamiento de vía correspondiente afectando su terreno en 29.27 m², quedando un área real de 179.43 m²; actualmente el inmueble del afectado, se encuentra libre, sin cerco perimétrico, lo cual fue aprovechado por el proyecto señalado para acumular desmonte, lo que perjudicaría a posterior en el proceso de construcción de su vivienda; por lo que demanda que se habilite su terreno tal como inicialmente se encontraba, sin acumulación de tierras;

Que, al respecto, mediante la Resolución Gerencial N° 050-2017-GM/MPH., de fecha 10 de febrero 2017, se resuelve designar a la Comisión de Trato Directo de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, para el ejercicio fiscal 2017, para buscar solución a través de la conciliación con aquellos propietarios que puedan ser afectados con áreas y/o lotes de terreno, en la ejecución de obras de pavimentación de calles en la ciudad de Huancavelica, y otros casos que se encuentran a la fecha pendientes de solución por similares motivos;

Que, en consecuencia, la Comisión de Trato Directo de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, y el propietario del inmueble indicado, el señor Marco Antonio Riveros Riveros, se reunieron con la finalidad de solucionar el inmueble afectado con el alineamiento de vía correspondiente, afectando su terreno en 29.27 m², quedando un área real de 179.43 m²; por lo que suscribieron el Acta de Convenio de Trato Directo N° 002-2017, de fecha 29 de diciembre 2017, en el que existen varios compromisos a favor del propietario afectado; por lo que hace necesario aprobar el Acta de Convenio de Trato Directo en mención, para su cumplimiento correspondiente; y,

Estando a lo expuesto, en atención al documento de vistos, de conformidad a la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, a la Resolución de Alcaldía N° 280-2017-AL/MPH., y a los Instrumentos de Gestión vigentes, con visación de la Gerencia de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Provincial de Huancavelica;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR, el Acta de Convenio de Trato Directo N° 002-2017, suscrito por la Comisión de Trato Directo de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, designado a través de la Resolución Gerencial N° 050-2017-GM/MPH., y la parte afectada, el señor Marco Antonio Riveros Riveros, que consta en dos (02) folios que forma parte de la presente resolución, para su cumplimiento respectivo, por las consideraciones expuestas en la presente resolución.

Artículo Segundo.- ENCARGAR, el cumplimiento de la presente resolución, a la Comisión de Trato Directo, Gerencia de Infraestructura y Planeamiento Territorial, Sub Gerencia de Planeamiento Urbano y Ordenamiento Territorial de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, y demás instancias municipales de su competencia.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Distribución:
Alcaldía.
Gerencia Municipal.
Gerencia de Infraestructura y Planeamiento T.
Sub Gerencia de Planeamiento Urbano y O.T.
Sub Gerencia de Estudios, Supervisión y L.
Sub Gerencia de Obras
Comisión de Trato Directo (1)
Interesada.
Archivo.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE HUANCAMELICA

Carlos Poma Ramos
Ing. Carlos Poma Ramos
GERENTE MUNICIPAL